

**CONCEJO MUNICIPAL**

**146º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha 29 de marzo de 2016 y siendo las 09:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia del Directivo Sergio Campos Vargas, Administrador Municipal.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN 144
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE BECAS EDUCACIÓN SUPERIOR.
6. CONVENIOS AREA SALUD
  - PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA RURAL (\$43.714.355.-)
  - PROGRAMA MEJORA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL (\$ 38.539.625.-)
  - PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL (\$ 28.516.170.-)
7. VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria N°144 de fecha 08 de marzo de 2016, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

- a.1)** Carta del CLUB DE CUECA AGUA DE LAGRIMAS de fecha 29 de marzo 2016 en la cual se solicita una Subvención Municipal Especial de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) para financiar gastos de combustible, peajes y alimentación, para una delegación conformada aproximadamente por 20 personas que concurrirán a participar en representación de la comuna de Quilleco en el evento **\*\*Abril Cuecas Mil\*\*** el cual se realiza en la Ciudad de San Bernardo, entre los días 30 de abril y 1º de Mayo de 2016.

**b) Correspondencia despachada**

No hay

**3.- INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Se envió la nota de molestia a la Directora Provincial de Educación la Sra. Mónica Colín la cual procede a dar lectura:

*ESTIMADA SEÑORA MÓNICA*

*Junto con saludarla afectuosamente, informo que en Sesión Ordinaria N° 145, de fecha 22 de marzo de 2016, el Concejo Municipal adoptó el acuerdo de expresar a Ud. la molestia de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, por no haber recibido invitación, para asistir a la Inauguración del Año Escolar Rural. Actividad desarrollada el lunes 21 de marzo de 2016 a las 11:00 horas, en la Escuela Profesora Albertina Sánchez, ubicada en Sector Rural Casa de Tabla, de nuestra comuna.*

*Conociendo su persona, damos por hecho que no fue su intención el no invitar a los Concejales de la comuna anfitrión, pero le hacemos ver la doble disconformidad que tienen los integrantes del Concejo Municipal, la de no haber recibido invitación y lo otro que en el acto hubo presencia de Concejales de otras comuna y fue notoria la no presencia de los Concejales dueños de casa.*

*Finalmente, queremos creer que las invitaciones existieron y por una cuestión de coordinación no llegaron a sus destinatarios.*

*Sin otro particular le saluda atte.*

- b) Se está enviando una nota a don Patricio Parra, Presidente del Comité Agua Potable Rural Las Águilas, respecto a lo manifestado por don Carlos Muñoz sobre el trámite que se ha demorado en ejecutar el Proyecto APR. En la nota se le invita a participar en una reunión de trabajo.
- c) Felicita a don Sergio Espinoza por la organización de la Copa Territorio Bío Bío Cordillera, que la verdad fue un éxito total, desde el inicio hasta el final, con un estadio lleno, una organización impecable, por lo que lo felicita en esta VII versión que él ésta a cargo de la organización y desarrollo de esta copa del territorio, quiere dejarlo plasmado, ya que siempre lo ha destacado que una de las Comisiones del Territorio que mejor ha trabajado ha sido la de Turismo y la de Deportes, cree que vale la pena hacer estos reconocimientos acá en el Concejo Municipal.
- d) Manifiesta que en conversación con don Pablo Millán el Director Regional de la Corporación de Asistencia Judicial se está pronto a tener el Abogado que va a atender acá en la Comuna de Quilleco. Nosotros durante la segunda a lo sumo la tercera sesión se va a pasar una modificación presupuestaria para presupuestar los recursos que se necesitan para la contratación de éste Profesional.  
Además, comenta que la Corporación sigue atendiendo los días viernes de 15:00 a 17:00 hrs. de la tarde a los habitantes de la Comuna de Quilleco, cuando así lo requieran, porque hubo algunos vecinos que vinieron a decir la semana pasada que ya no estaban atendiendo, él se comunicó personalmente con don Pablo Millán y no fue así, fue un mal entendido. Se cree que a fines de Abril, a lo sumo la primera semana de Mayo, ya estaríamos con el Profesional que se desconoce quién es, para que retome acá las atenciones en el Consultorio de Quilleco.
- e) Le comunica a la Sra. Pamela, que hoy comenzaron los trabajos en la Plaza Padre Alberto Hurtado, la gente está trabajando, cambiaran algunas bancas, se colocaran algunos juegos que estaban dispuestos y cuando se encuentren instalados se pintaran, se realizaran mejoras.
- f) Informa que el Jueves 24 de Marzo, tuvo una reunión con el Gobernador Provincial y la Directiva del Comité de Pavimentación Rural que se conformó tiempo atrás producto de estas nuevas Centrales de pasadas que se van a Construir en el Río Duqueco, en esa oportunidad nos acompañó por la Directiva presidida por la Sra. Gladys Almendras, don Daniel Freire, don Rafael Altamirano, don José Miguel Stermeger y él, la finalidad de esta reunión fue informarle de éste Proyecto de esta iniciativa, iniciativa a mediano y largo plazo, pedirle la colaboración al Sr. Gobernador para que nos orientara y nos convocara a una reunión con el Delegado Provincial. La reunión que se va a realizar será comunicada a la Directiva para poder seguir trabajando en este Proyecto de mediano y largo plazo.

**Sra. Pamela Vial**, consulta si la visita que se realizó es solamente informativa y ahora van a empezar a trabajar.

**Sr. Alcalde**, así es, informarle la idea de proyecto para que él nos ayude junto al Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Vialidad en los diseños de éste proyecto, que considera la pavimentación desde Quilleco a Las Malvinas.

- g) Finalmente, informa sobre el estado de avance de la Farmacia Popular que se pretende instalar acá en Quilleco. En este minuto se está elaborando el Programa Social con Dideco, Asesor Jurídico y con el Director de Control, también con el Asesor Jurídico, con el Director de Salud y con el Director de Control se están analizando las partes legales de su funcionamiento, sostuvo una audiencia con la Delegada Provincial de Salud la Sra. María Angélica González, y se le solicitó alguna información relevante para poder poner en funcionamiento esta farmacia.  
Ella nos entregó una carpeta con la solicitud de autorización sanitaria de instalación y funcionamiento de farmacia, también la lista de chequeo de funcionamiento de la farmacia en esta lista, está lo que se necesitan en este caso. letreros y señaléticas que debieran estar dentro de esta farmacia, las condiciones sanitarias básicas, oficina para el Quimicofarmacéutico, bodega, sala de ventas, cadena de frio, entre otros, y finalmente la autorización sanitarias de instalación y

funcionamiento de la farmacia. Hasta este minuto se ha avanzado en eso y él cree que la última semana de Abril se entregará más información, se solicitará al Director Comunal que nos acompañe para poder ir dándole más cuerpo a esta iniciativa.

h) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del Sr. Alcalde, procede hacer referencia a los siguientes documentos que fueron enviados por correo electrónico a cada uno de los integrantes.

- Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por el Área Municipal, durante el período 21 al 24 MAR 2016, el Área de Educación, durante el período 21 al 28 MAR 2016 y el Área de Salud, durante período 22 al 28 MAR 2016, documentos que son parte integrante de la presente acta.
- Informe de control de Bitácora de los vehículos Área Municipal período 27. MAR 2016, y Área Salud período 22 al 28 MAR 2016.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

No hay

#### 5.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE BECAS EDUCACIÓN SUPERIOR.

En respuesta al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, se presenta al Concejo el siguiente Artículo 8º. modificado del REGLAMENTO DE BECAS EDUCACIÓN SUPERIOR:

##### **ARTÍCULO 8º:**

*Las Becas se clasificarán en dos TRAMOS:*

**TRAMO 1: PRIORITARIO**, conformado por los postulantes que cumplen requisito y que no tienen ninguna otra beca de financiamiento de arancel de carrera otorgada por el Estado.

**TRAMO 2: SECUNDARIO**, conformado por los postulantes que cumplen requisito y que son beneficiarios de otra (s) beca(s) de financiamiento de arancel de carrera otorgada por el Estado, o de gratuidad en la educación.

Al respecto se ofrece la palabra:

El Sr. Concejel don **Juan Carlos Villanueva** propone que se cambie la redacción del Artículo 6º del reglamento por el siguiente:

##### **ARTICULO 6º:**

*Esta Beca es compatible con otras becas de financiamiento de arancel de carrera o gratuidad en la educación, que pudiera obtener el/la alumno/a en beneficio de su educación superior.*

**Considerando estas dos propuestas de modificación el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el Reglamento Modificado Beca Municipalidad de Quilleco para Enseñanza Superior:**

##### **ARTÍCULO 1º:**

La Beca Municipalidad de Quilleco para Enseñanza Superior, se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento, y con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

#### **TÍTULO I DE LA BECA Y LOS BENEFICIARIOS**

##### **ARTICULO 2º:**

Esta Beca tiene por objetivo aportar a la Educación Superior de alumnos/as de la comuna de Quilleco que estudien en Universidades, Institutos o Centros de Formación Técnica de cualquier región del país, excluyéndose las Instituciones de Fuerzas Armadas y de Orden.

##### **ARTÍCULO 3º:**

La cantidad de becas dependerá del número anual de postulantes y de acuerdo al presupuesto anual del que se disponga.

##### **ARTÍCULO 4º:**

Las postulaciones se realizarán en el departamento social de la Municipalidad de Quilleco, considerándose los siguientes documentos:

- a) Formulario de Postulación
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad del/a Postulante
- c) Certificado original de Alumno/a Regular del año en curso
- d) Comprobante de residencia en la comuna de Quilleco

**ARTÍCULO 5º:**

Será beneficiario/a de la Beca Municipal el/la o los/as alumnos/as que, cumpliendo con los requisitos, hayan cursado la postulación correspondiente.

**ARTÍCULO 6º:**

Esta Beca **es compatible** con otras becas de financiamiento de arancel de carrera o gratuidad en la educación, que pudiera obtener el/la alumno/a en beneficio de su educación superior.

## TÍTULO II DE LOS REQUISITOS

**ARTÍCULO 7º:**

Los/as postulantes a la Beca Municipal para Enseñanza Superior, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio en la comuna de Quilleco, acreditado por Registro Social de Hogares o el instrumento de estratificación vigente de carácter nacional.
- b) Estar cursando Educación Superior.
- c) No desertar de los estudios durante el año en curso, para lo cual se exigirá a los/as beneficiarios/as certificado de alumno regular el segundo semestre.
- d) De haber hermanos/as, cónyuges u otros miembros del mismo grupo familiar que cumplan con requisitos para postular a esta beca sólo podrá hacerlo uno/a de ellos. Sólo en aquellos grupos familiares donde existan tres o más estudiantes de enseñanza superior podrán postular dos integrantes
- e) No podrán postular funcionarios/as públicos, pero sí podrán hacerlo sus hijos/as.

## TÍTULO III DE LOS TRAMOS, MONTO DE LA BECA, DEL PAGO Y DEL FINANCIAMIENTO.

**ARTÍCULO 8º:**

Las Becas se clasificarán en dos TRAMOS:

**TRAMO 1: PRIORITARIO**, conformado por los postulantes que cumplen requisito y que no tienen ninguna otra beca de financiamiento de arancel de carrera otorgada por el Estado.

**TRAMO 2: SECUNDARIO**, conformado por los postulantes que cumplen requisito y que son beneficiarios de otra (s) beca(s) de financiamiento de arancel de carrera otorgada por el Estado, o de gratuidad en la educación.

**ARTÍCULO 9º:**

El monto de la beca será de 5 UTM anuales para los beneficiarios del TRAMO 1, con cargo al Presupuesto Municipal anual para Becas; y el saldo de dicho presupuesto se distribuirá en montos iguales entre los postulantes del TRAMO 2.

**ARTÍCULO 10º:**

La Beca será entregada con cheque nominativo a nombre del/a alumno/a de la forma que se indica a continuación:

- a) Primer pago a realizarse durante el PRIMER SEMESTRE
- b) Segundo pago a realizarse durante el SEGUNDO SEMESTRE: previa presentación de certificado de alumno regular correspondiente al segundo semestre.

## TÍTULO IV DE LA DURACIÓN Y PÉRDIDA DE LA BECA

**ARTÍCULO 11º:**

Esta beca tiene una duración de un año académico por beneficiario/a (por diez meses), considerando los meses de marzo a diciembre. No se renueva automáticamente.

**ARTÍCULO 12º:**

El alumno/a becado/a dejará de tener dicha calidad cuando deje de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 7º del presente reglamento.

## TÍTULO FINAL

**ARTÍCULO 13º:**

El presente reglamento regirá a contar del año 2016 y podrá ser modificado por acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

## 6.- CONVENIOS AREA SALUD

### 6.1.- PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA RURAL

**Sr. Alcalde,** solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el citado convenio.

**Sr. Secretario Municipal,** hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar todas o algunas de las siguientes componentes del Programa de Servicio de Atención de Urgencia Rural:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ 43.714.355, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.

El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades:

1. Realizar atención inmediata médica o profesional de recuperación de salud, a fin de resolver problemas de morbilidad aguda que se presenten.
2. Otorgar primeros auxilios, aplicar tratamientos, dejar en observación hasta por 6 horas y realizar procedimientos que ayuden a recuperar, estabilizar o evitar el agravamiento de pacientes críticos en situaciones de urgencia inmediata.
3. Derivar y trasladar oportunamente y coordinadamente, en condiciones de compensación y seguridad, aquellos pacientes que por la complejidad del caso o la necesidad de recursos requeridos deba ser atendido en otro establecimiento, de mayor complejidad de la red de urgencia correspondiente.

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA RURAL" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco se asigna la suma anual y única de \$ \$ 43.714.355.- (cuarenta y tres millones setecientos catorce mil trescientos cincuenta y cinco pesos).**

**Acuerdo Nº 700/2016**

### 6.2.- PROGRAMA MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL

**Sr. Alcalde,** solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el citado convenio.

**Sr. Secretario Municipal,** hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar todos o algunos de los siguientes objetivos estratégicos del "Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural":

O.E. Nº1.: Mejorar las Condiciones de Cobertura, continuidad y calidad de atención en las Postas de Salud Rural y mejorar la frecuencia de rondas de salud rural.

O.E. Nº2.: Contribuir a mejorar los sistemas de equipamiento, transporte y las comunicaciones de las Postas de Salud Rural con su respectiva Red Asistencial.

O.E. Nº3.: Implementar estrategias innovadoras en salud rural en el marco del enfoque comunitario y familiar del modelo de atención de las respectivas comunas.

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la

Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ **38.539.625-**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.

El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes componentes:

Componente N°1: Cobertura y Calidad de atención en población rural:

1.a.- Reforzamiento de los equipos de Rondas en Comunas con alto número de PSR y/o de alta vulnerabilidad socio-económica. (1 Médico y 2 Prof. Cat. B)

Componente N°3: Innovaciones en el modelo integral de atención de las poblaciones rurales:

3.a.- Proyectos de trabajo comunitario.

Lo anterior se resume en el siguiente recuadro:

Continuidad RRHH	Proyectos Comunitarios	Total
\$ 37.139.625.-	\$ 1.400.000.-	\$ 38.539.625.-

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "PROGRAMA MEJORA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco se asigna la suma anual y única de \$ \$ 38.539.625.- (treinta y ocho mil quinientos treinta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos).**

**Acuerdo N° 701/2016**

### **6.3.- PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL**

**Sr. Alcalde,** solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue información relevante sobre el citado convenio.

**Sr. Secretario Municipal,** hace referencia a los siguientes aspectos del Convenio:

El Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar todas o algunas de las siguientes componentes del Programa Odontológico Integral

- 1) **Componente 1: Resolución de especialidades odontológicas en APS**
- 2) **Componente 4: Más sonrisas para Chile.**

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma anual y única de \$ **28.516.170** para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Odontológico Integral" que se entiende forma parte integrante el Programa antes citado, luego de cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

- Desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria
- Desde la fecha de la transferencia de recursos para el programa desde el MINSAL.

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.

El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

METAS Y REGISTROS DEL PROGRAMA					
COMPONENTE	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR Y FORMULA DE CALCULO	META COMUNAL ANUAL	REGISTRO REM	Monto
Componente 1: Resolución de especialidades odontológicas en APS	a) Endodoncia de piezas anteriores y premolares	(N° total de endodoncias piezas anteriores, premolares y molares realizadas en APS/N° total de endodoncias comprometidas en APS)* 100	40	REM / planilla de distribución de metas programas odontológicos	\$ 2.507.640
	b) Prótesis removibles	(N° total de prótesis removible en APS/N° total de prótesis removibles comprometidas en APS)* 100	70		\$ 4.675.790
Componente 2 : Más Sonrisas para Chile	Alta odontológicas integrales en mujeres Más Sonrisas para Chile (incluye SERNAM, JUNJI/INTEGRA; MINVU y gestión local.	(N° de altas odontológicas integrales en mujeres beneficiarias Más Sonrisas para Chile realizadas el año actual / N° total de altas odontológicas integrales en Mujeres Más Sonrisas para Chile comprometidas)*100	130	REM / planilla de distribución de metas programas odontológicos	\$ 21.332.740
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 28.516.170</b>

Terminada la intervención del Secretario Municipal y considerando que este es un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde lo somete a aprobación.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el convenio "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio Salud Bío Bío mediante el cual se asigna a la Municipalidad de Quilleco se asigna la suma anual y única de \$ \$ 28.516.170.- (veintiocho millones quinientos dieciséis mil ciento setenta pesos).**

**Acuerdo N° 702/2016**

#### **7.- VARIOS**

- a) **Sr. Alcalde**, comunica que lo llamó el Suboficial Águila diciendo que los socios del Comité de Vivienda Toma Las Vegas que están haciendo una protesta en el frontis de la municipalidad, están solicitando una audiencia para conversar con el Concejo Municipal en pleno y que como Concejo vayamos a decirle que día podemos hacer la reunión a partir de Abril, ya se está terminando el mes de Marzo.

**Sr. González**, solicita la palabra diciendo que quiere ser muy claro; que cuando se genera el conflicto, porque hay que reconocer que aquí se generó un conflicto frente a una demanda de dos o tres Comités de Vivienda, se tomó un acuerdo en el sentido de mandar al Alcalde, casi en forma única y exclusiva a regular este conflicto. El Concejo hasta el momento no se ha hecho parte ni puede hacerse parte de una materia que, siendo prioritaria en cuanto a demanda de la población, tenía que resolverla el ejecutivo, en este caso el Alcalde. Él quisiera y lo tenía previsto plantearlo en varios, que el Concejo dispusiese más antecedentes, tiene entendido puntualmente de éste Comité Las Vegas, que el Alcalde había encontrado una solución momentánea de regular este conflicto y buscar una salida más institucional.

Lo otro no le parece que sea bueno que ellos estén improvisando en esto y siendo enfrentados con una protesta aquí en la calle, esta es la segunda protesta que se hace en la Comuna, la primera fue el 01 de Julio del 2014 de los Funcionarios de Salud y hoy día, él no la ha visto físicamente, pero al escuchar los tambores, los pitos siente que la gente está afuera, lo único que pide y confía en la prudencia del Alcalde en poder resolver esto, este Concejo es abierto de manera que las personas que ingresan acá pueden ingresar en cualquier minuto a cualquiera de

nuestras reuniones, pero que quede claro, ninguno de nosotros los Concejales nos podemos hacer parte en esto. Por eso él mismo, aun cuando ha estado muy cerca de ellos físicamente no ha participado en reuniones, esto fue un acuerdo que se tomó aquí en el Concejo de que solamente el Alcalde se iba hacer cargo de esto, para no entorpecer, para no producir variables que no contribuyeran a encontrar las soluciones que correspondan, entonces lo último que aquí se tocó fue que se iba a sostener una reunión con la Delegada Provincial de Serviu, para encontrar soluciones técnicas al problema.

**Sr. Alcalde**, quiere informar, frente a los vecinos que asisten a la reunión, sobre lo que se ha hecho hasta el minuto, cuando se produce esta toma, que fue en Febrero, se sostuvo una reunión en la Gobernación, no estaba el Gobernador titular y ahí se toma ese acuerdo con la Directiva del Comité, estaba el Delegado Subrogante del Serviu y se acordó ante la Gobernación que a solicitud del Comité, que iban a trabajar con el Delegado Provincial del Serviu con una EGIS que el Comité iba a buscar con asesoría del Serviu, y dejaron fuera al Municipio, porque no era creíble, no sabe si han trabajado ese tema, porque ellos quedaron de trabajar.

Después de eso, él le informo al Concejo que fue invitado a una reunión al Comité, en ella le solicitaron varias cosas y se tomaron los siguientes acuerdos: Primero era limpiar el terreno, profundizaron un poco la zanga, el terreno está bastante limpio, segundo le solicitaron que les concediera ese terreno, los dejara para que ellos construyeran sus viviendas de emergencia, firmaron un escrito, también fue informado acá, donde el Alcalde les concede ese terreno mientras ellos buscan una solución definitiva a sus viviendas, y se llegó a un acuerdo que si ese terreno era apto para viviendas, también iba a ser cedido al Comité, obviamente con el trabajo de la EGIS, la Constructora y Serviu si es apto o no es apto, por lo tanto, ese terreno está destinado para ese grupo si es que es apto para viviendas, en tercer lugar le pidieron que hiciera gestiones y con don René Henning para poder instalarles agua, esa gestión está andando o sea lo van a tener, pero poco a poco cambia la figura ahora, porque don Rene Henning no actúa con tomas ilegales, ahí se va a tener que hablar con él, pero ese trámite se hizo con la Directiva, no solo porque ustedes me mandaron hacer eso, cuarto le solicitaron ver la posibilidad de tener luz eléctrica pidió una audiencia con don Gonzalo Cartes de Frontel y se reunió con la Directiva en la oficina, fueron a terreno con los dos Profesionales de ESSBIO y Frontel, hoy les concedió una autorización uno por uno, donde el Alcalde les concede autorización para que don Eleodoro Ramos les haga los empalmes la instalación interior, para que después llegue Frontel pongan la luz y tengan los empalmes, eso también está hecho.

Posterior a ello le solicitaron que les ayudara con material para terminar de construir sus viviendas de emergencia que no todos las han construido, deben haber unas ocho o nueve y otras por construir, a través del Departamento Social en el camión les enviamos ayuda, a lo mejor la encontraron poca, pero es la ayuda que le entregamos a todos, porque es un aporte, no puede entregar veinte, treinta planchas porque se le entregan generalmente cinco, seis a lo sumo porque hay que darles a todos. Esa ayuda también le ha llegado, y a los que no le ha llegado son aquellos que no han construido todavía, porque la Asistente Social tiene que ir físicamente a ver que está construida su vivienda de emergencia y se le envía a medida que necesite, todo eso se ha hecho por lo que él tiene entendido que lo que quiere el Comité ahora, por lo que le decía el Suboficial Águila, la audiencia, porque ellos quieren que se les conceda el terreno no en comodato sino que le traspasemos el terreno al Comité para construir sus viviendas, y ese es un tema que efectivamente pasa por el Concejo. Porque ellos también se lo solicitaron en una reunión que no querían esa autorización provisoria, sino que quieren que el terreno se le entregue al Comité y él les contesto que no es un tema que lo resuelve el Alcalde sino lo resuelve el Concejo, entonces lo que quieren ellos ahora es venir a exponerles eso.

Todo lo que han pedido, él está ahí para solucionarle, ahora si la luz no ha llegado, ni el agua es porque ellos están elaborando el Proyecto, no es de un día para otro, lo dijo don René más o menos son dos a tres meses sería el tema del agua, él quiere entender que ese es el objetivo de la audiencia y él cree que no se tiene ningún problema en cederles la audiencia que ellos vengán, nos expongan sus inquietudes, para luego pasar a comisión, hacer el estudio jurídico que es lo que hay que hacer y zanjar el tema.

**Sr. González**, en otras palabras ellos debieran ingresar por Oficina de Partes la solicitud para hacerlo formal, no cuesta nada, deben hacerlo así, ya que esta es una Institución formal, y si se va a trabajar coordinadamente es bueno que nos sujetemos a la Institucionalidad.

**Sra. Pamela Vial**, comenta que ella ha estado acompañándolos, no haciendo trámites, pero ha estado un poco cercana a la gente de la toma, cree que falta información de lo que el Alcalde ha estado entregando a éste Concejo, hay arreglos, reuniones que él ha sostenido, hay situaciones, notas que él ha enviado hacia los vecinos de la toma, y la verdad que han provocado hoy en día esta situación.

El tema de fondo es la vivienda y como ella lo dijo en algún minuto, gracias a Dios ninguno de ustedes ha vivido la situación que esta gente está viviendo, ninguno ha vivido en mediagua, porque gracias a Dios han tenido la buena fortuna que cada uno tiene su casa o ya sea por herencia, por lo que sea, pero tienen donde vivir, tenemos donde vivir.



Hay interrupciones de los demás Concejales y ella solicita que la dejen hablar, solicita que la respeten cuando ella está hablando, hace mención que ella vivió en una mediagua, menciona que ella sabe lo que es estar en esas condiciones.

**Sr. González**, insisten en que fue un acuerdo que se tomó, el acuerdo fue formal.

**Sra. Pamela Vial**, dice cuando nos convienen son acuerdos y cuando no nos conviene se hacen las cosas como corresponde.

**Sr. González**, solicita que se hable con la verdad, se refiere a que una vez ella dijo una cosa muy cierta y él estuvo de acuerdo, ahora es lo mismo la verdad ante todo y le insiste en el acuerdo.

**Sra. Pamela Vial**, le dice que cuando a él no le conviene no se puede involucrar, pero cuando no anda por debajo.

**Sr. Alcalde**, solicita que no se tomen temas de infancia, porque ella no sabe cómo vivió él.

**Sra. Pamela Vial**, exige que se le escuche y tiene todo el derecho hablar.

**Sr. Espinoza**, opina que no se meta en la vida de los demás, de nosotros, porque la infancia de los Quillecanos son similares.

**Sra. Pamela Vial**, hace mención que para allá va el tema porque ninguno de nosotros es superior al resto, entonces en honor a eso, porque no nos ponemos en el lugar de ellos.

**Sr. González**, se refiere que no es el punto sino que se tomó un acuerdo en el Concejo, acuerdo de caballeros y usted también debió haberlo asumido, cual era que ninguno de ellos podía ir e involucrarse en la situación, el acuerdo fue formal.

**Sr. Alcalde**, informa que fueron ellos que dejaron al Municipio fuera delante de la Gobernadora Subrogante, dijeron no nos da garantía la Municipalidad. Así no se puede trabajar en el tema de la postulación, él está trabajando en otro tema, ellos eligieron una EGIS con el Serviu, el Serviu y el Comité, al Municipio lo dejaron fuera, esa fue la decisión y la tomó don Claudio Benavides él dijo no nos da garantía la Municipalidad.

Entonces cuando el Serviu diga, Alcalde este terreno es apto, lo vamos a pasar al Concejo y se lo entregamos, eso es lo que hay que hacer.

**Sra. Pamela Vial**, consulta quien va a pedir eso, ¿la Comunidad?

**Sr. Alcalde**, reitera que lo va hacer la Constructora y la EGIS van a definir si el terreno es apto con el Serviu, ellos lo van a decir, porque no se conoce técnicamente como se trabaja, a él lo mandaron a lo que está haciendo con ellos, no lo mandaron a que trabajara el Proyecto de Vivienda porque lo dejaron fuera en la Gobernación, así fue.

Insiste en entregar el terreno si es apto para viviendas, pero de no ser así, hay que darle otro uso, no se puede entregar un terreno a un grupo que después va a tener viviendas en otro lado.

**Sr. González**, interviene diciendo que no es el punto, el punto es si se le dará la audiencia al Comité, toda organización que necesite una audiencia lo puede hacer de manera formal. Se puede estar de acuerdo en todas las demandas de las personas y de las organizaciones, pero también tienen que acogerse a las normas, seamos responsables, ya que los acuerdos que se van a tomar a posteriori, las formas son importantes.

**Sr. Valenzuela**, va a insistir en lo que siempre él ha dicho, por respeto a todos los Comités que de alguna u otra forma a través del tiempo han estado vigentes y la verdad es que también necesitan soluciones.

Él va a plantear el tema, porque de repente una situación que aquí se nota que va más allá de la estricta necesidad de vivir, ¿porque esa prepotencia?, esa demanda tan de repente de bueno nosotros queremos y queremos, lo que dice don Manuel tiene toda la razón.

Ahora él se pregunta qué va a pasar en el supuesto caso de que ellos paguen \$100.000.- (cien mil pesos) para poner luz y que el terreno no sea apto.

**Sr. Alcalde**, indica que eso es emergencia, porque las casas de ellos no van a salir antes de dos años, entonces quieren vivir con luz, eso va a quedar ahí.

**Sr. Valenzuela**, cree que al final la demanda de ellos es como la demanda de los antiguos comités, pero tiene que ser como corresponde, porque en el fondo quienes van a perder son los integrantes del Comité. Él plantea el tema porque ve la buena intención del Alcalde y del Concejo de que si el terreno es apto es para el Comité, pero sino no es apto, tienen que también someterse a eso que no sea una medida de presión a futuro diciendo nosotros pagamos tanto y quien va a devolver esas platas, es para que lo tengan en cuenta.

**Sr. Alcalde**, comenta que en lo que se está topando es que el Comité no quiere presentar la solicitud, deben solicitar audiencia como todas las Organizaciones y la audiencia se le puede dar para el próximo martes.

**Sr. Villanueva**, se refiere a la invitación que se le iba hacer al Comité antes que surgiera toda esta situación, el Concejo lo tenía previsto en invitarlos a conversar el tema y tratar de encontrar una solución a esta situación, de hecho, recordemos que eso fue al Concejo siguiente del que ocurrió el asunto de la toma, los días posteriores quedamos en que el Alcalde iba a tener una reunión en la Gobernación con representantes del Comité y dependiendo del resultado de eso se iba a citar o no a ésta reunión de Concejo, entonces como supuestamente en esa reunión se avanzó lo suficiente se estimó que era innecesario que vinieran al Concejo porque ya se estaba trabajando en conjunto con el Comité, el Municipio ya se había puesto a disposición.

Ahora se está con el dilema quien hace la nota, entonces a él le parece deshonesto con el resto de las Organizaciones que sea el Municipio quien haga la nota solicitándole al Concejo que le demos audiencia, es el hecho, la honestidad con el resto de las Organizaciones, entonces seamos coherentes e invitémoslos nosotros a una próxima Sesión de Concejo donde puedan ellos exponer su punto de vista, y así no se sigue entabando el dialogo para solucionar los problemas hay que conversar.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda invitar a una audiencia a la Directiva y socios del Comité de Vivienda Toma Las Vegas, para la próxima sesión que se realizará el martes 05 de Abril.**

**Acuerdo N° 703/2016**

**Sr. Muñoz**, consulta cuánto demora el Serviu, la EGIS en trabajar en esto y en ver que realmente el terreno es apto para la construcción.

**Sr. Alcalde**, responde que son varios meses.

**Sr. Villanueva**, comenta que es la situación en que se encuentra el resto de los Comités que ya tienen su terreno, ejemplo El Castaño.

**Sra. Pamela Vial**, opina que sería importante que a esta audiencia se pudiera invitar a gente del Serviu y conversar con ellos.

**Sr. Muñoz**, se refiere que la intención del Concejo siempre ha sido en darle solución a un vecino aquí la disposición siempre ha estado y como bien se ha dicho aquí el Alcalde era o es la voz representativa del Concejo Municipal. Por eso ninguno, a excepción de la Sra. Concejala fue directamente a hablar o a tratar este problema allá a la toma, porque fue un acuerdo que se tomó aquí en el Concejo, quien lo hizo la Sra. Pamela, es cosa de ella ningún problema. El está hablando por él y el resto de los Concejales, por eso nadie apareció allá y tampoco nadie de la toma, por lo menos en el caso de él que hay mucha gente conocida, lo llamó para solicitarle ayuda porque la disposición siempre ha estado.

El caso es que si este terreno es apto, aquí él cree que no hay nadie que se niegue, todo lo contrario si la Municipalidad tuviera los recursos necesarios las platas o no sabe cómo hacerlo de alguna manera, él cree que serían los primeros, en decir porque no se invierte en campos como se hizo en Villa Las Flores que es el lugar más urbano que hay, pero el terreno si es apto, porque era agrícola, pero se compró ese terreno y se construyó. Propone ver la posibilidad para los próximos años, el Alcalde o los Concejales que vengan, tenerlo como prioridad aquí en la Comuna, no solamente este Comité esta con este problema, aquí existen Comités hasta dieciocho que están esperando una vivienda.

A continuación se refiere al punto tratado por la Sra. Concejala, aquí no todos nos conocemos de dónde venimos por eso él la interrumpió y solicita disculpas por hacerlo, porque aquí todos venimos de bien abajo, no se va a poner a llorar hacerse la víctima, no lo va hacer, pero ha sabido salir adelante, luchar con trabajo, a todos nos ha costado salir adelante y si nosotros estamos aquí en este Concejo nos dio la oportunidad la vida o como fuera de ser Concejales y si hay un aporte a la Comuna debemos hacerlo de alguna manera y es lo que él cree que han tratado de hacer de una u otra manera cada uno con sus propios medios, con su tiempo o como sea, aquí el afán es de ayudar a quien llegue a donde nosotros o nosotros donde lleguemos, donde podamos estar como lo hemos hecho.

Ojala algún día, en un próximo año los Concejales o el Alcalde que venga los que estén gobernando la Comuna se pudiesen destinar recursos, y él por lo que entiende ya se está trabajando para ello, no va hablar porque no es a él que le corresponde, pero él ha visto a gente revisando, viendo terrenos aquí en la Comuna de parte de la Municipalidad para tratar de comprar, es lo que se debe hacer comprar campos aptos, porque ha pasado muchas veces con Comités que llevan años que se han mal asesorado por gente, por lo más barato, pero resulta que no es lo ideal porque nadie los asesoro, se pierde tiempo, años y los vecinos, la gente de Quilleco no surgimos. Como lo dijo anteriormente en un Programa Radial la torta está muy mal repartida, para las Comunas llega un poco y en Santiago queda toda la plata, que el

Transantiago, etc. millones y millones de pesos y para acá no llega nada, pero con lo que llega hay que empezar a juntar a juntar y tratar de invertir en terrenos que sean realmente aptos, así como las Forestales los ha plantado porque no se hace una casa mejor.

**Sr. Espinoza**, manifiesta que no va a repetir nada de lo que se ha dicho los que somos de Quilleco nos conocemos por años los pasados, presentes y futuro, el tema es que ningún Concejal de los seis esta ajeno a la preocupación de la vivienda de las personas que no la tienen hoy en día en la Comuna, y que hayamos mandatado al Alcalde para no entorpecer las negociaciones, poder darle una solución al Comité Las Vegas, cree que fue lo que correspondía hacer y si se pueden dar cuenta ya hay una discusión aquí que no ayuda, por el hecho que aquí hay unos que quieren una cosa y otros quieren otra, pero en el fondo los seis queremos que haya una solución habitacional, y si la EGIS que hoy en día está trabajando certifica que el terreno es apto para la vivienda, al otro día este Concejo va aprobar ese traspaso y eso está más que claro.

Ahora eso de que seamos tan pobres tampoco no es tan así porque el que no se haya comprado terrenos, él que lleva bastantes años en este Concejo es porque no ha habido un terreno que comprar que de la solución habitacional a los grupos habitacionales que hoy existen, le consta que se ha buscado, le consta que los terrenos que compraron grupos de Quilleco hacia el otro lado (Quilleco Poniente) tienen mil problemas de factibilidad y eso hace que no sea viable construir, pero el Municipio ha estado buscando en los alrededores y no es fácil, en los alrededores no existe un terreno como para cien, doscientas soluciones habitacionales que son la demanda que hoy en día Quilleco tiene y que cada día van sumándose, porque gente joven se está casando y está teniendo la necesidad de tener casa.

Como decía don Carlos hay proyectos de compras que ojala resulten y eso a lo mejor nos van a evitar todos estos diálogos que hoy en día tenemos, porque al tener terreno suficiente todos los problemas habitacionales van a ir ahí, se va a solucionar. Pero dejar en claro que este Concejo en pleno lo único que quiere es que haya una solución positiva y el que no vayamos a verlos, podrán interpretar lo que quieran, pero no es que estemos ajenos a que se le busque una solución, porque entendemos y lo vamos a repetir hasta el cansancio, que nosotros vamos a entorpecer, si va uno y después el otro cada uno va a tocar temas distintos que no le va a ayudar en el desarrollo de lo que ustedes quieren y por esa razón hay un mandato para el Alcalde.

**Sr. Villanueva**, además solución concreta no la tienen cada uno como Concejal individualmente, como persona natural menos y como Concejal tampoco, como Concejo Municipal sí, pero se tomó un acuerdo de encomendar esta función al Alcalde y que es a quien le corresponde.

**Sr. Alcalde**, menciona que es lo que se hizo, él informo lo que se ha trabajado con ellos y se le invita a reunión para el próximo Martes a las 12:00 hrs. del día, se les enviará la nota hoy para que nos acompañen.

- b) **Sr. Alcalde**, somete a consideración la petición de subvención del Club de Cuecas Agua de Lágrimas que fue leída en correspondencia.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una subvención de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) al Club de Cuecas Agua de Lágrimas para financiar gastos de combustible, peajes y alimentación, para una delegación conformada aproximadamente por 20 personas, que participarán, en representación de la comuna de Quilleco, en el evento \*\*Abril Cuecas Mil\*\* el cual se realiza en la Ciudad de San Bernardo, entre los días 30 de abril y 1º de Mayo de 2016.**

**Acuerdo N° 704/2016**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 05 de abril de 2016, a las 10:00 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUIITA**  
SECRETARIO MUNICIPAL